

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 52
SERIE 2014-2015**

Presentado por: José Enrique Rosario Cruz

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de Presentación: 25 de marzo de 2015

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 35, SERIE 2014-15, A LOS FINES DE CORREGIR DISPOSICIONES Y EVITAR INTERPRETACIONES EQUIVOCADAS DE LA INTENCIÓN Y ESPÍRITU DE LA MEDIDA.

1 **POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 35, Serie 2014-15, enmendó varios capítulos de la
2 Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-02, según enmendada, mejor conocida como
3 “Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan”, con el propósito de
4 uniformar y regular los días de cierre de los locales de las plazas del mercado de
5 Santurce y Río Piedras.

6 **POR CUANTO:** Sin embargo, luego de aprobada, este Cuerpo se percató que hubo errores en la
7 citación de los incisos y artículos a enmendarse.

8 **POR CUANTO:** La enmienda propuesta mediante la Ordenanza 35, antes mencionada, ordenó
9 modificar el Reglamento de la Plaza del Mercado de Santurce refiriéndose al capítulo 12
10 en vez del capítulo 13 que es donde está realmente ubicado el mismo. De igual forma,
11 dispuso enmendar el Reglamento de la Plaza del Mercado de Río Piedras citándolo en el
12 capítulo 13 cuando este se halla en el capítulo 14.

1 (g) Día de Elecciones Generales

2 (h) Día de Acción de Gracias

3 (i) 25 de diciembre (Navidad)

4 3) ..."

5 **Sección 2da.:** Enmendar la sección 2da. de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2014-2015,
6 para que lea de la siguiente manera:

7 "Enmendar el inciso 2 del Artículo ~~{13}~~ 14.08 del Capítulo ~~{XIII}~~ XIV de
8 la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como
9 "Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan", para que se lea
10 como sigue:

11 **CAPITULO ~~{XIII}~~ XIV**

12 **REGLAMENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE RÍO PIEDRAS**

13 Artículo ~~{13}~~ 14.01.- ...

14 Artículo ~~{13}~~ 14.08.-Horario de servicio público

15 Los horarios y días de apertura y cierre de la Plaza del Mercado se regirán por
16 las siguientes reglas:

17 (1) ...

18 (2) La Plaza de Mercado permanecerá cerrada todo el día en las siguientes
19 fechas de fiesta legal:

20 (a) 1ro de enero (Año Nuevo)

21 (b) 6 de enero (Día de Reyes)

22 (c) Viernes Santo

23 (d) Domingo de Resurrección (Pascua)

24 (e) Día de las Madres

25 (f) Día de los Padres

26 (g) Día de Elecciones Generales

27 (h) Día de Acción de Gracias

1 (i) 25 de diciembre (Navidad)

2 (3) ..."

3 **Sección 3ra.:** Cualquier resolución u orden que en todo o en parte resultare
4 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal
5 incompatibilidad.

6 **Sección 4ta.:** Esta ordenanza comenzará a regir, inmediatamente después de su
7 aprobación.